



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

*Don José de Fuentes y Don Juan de Alata
Alcaldes de Alcazar, Burgos*



*El C. no.
El Gov. Civil, me
la entrega de la
Al. Jurisd. al Sr.
Alcalde mayor*

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha veinte y cinco del corriente dirigido al Sr. Regente de la Real Jurisdicción y este lo ha presentado á esta Corporación para su deliberación, previniendo á aquel que bajo su responsabilidad y al punto de recibir de dicho oficio, sin enerva ni pretérito alguno qualquiera que sea proceda á verificar la entrega de la Real Jurisdicción y Preidencia de este Ayuntamiento al Sr. D. Juan de López Peláez Alcalde mayor de esta ciudad, dándole cuenta sin demora a su Señoría para su inteligencia y al Gobierno de S. M. á quien participaba lo ocurrido en el particular; y entera da esta Corporación, A CONDO. Fue esta tarde convenida á los obstáculos insuperables que impidieron la llegada de dicho Sr. Alcalde mayor á esta ciudad el día que se le señalaba, y de la necesidad de una Junta Extraordinaria para tratar con los actos administrativos, se le de la posesión que manda el Sr. Gobernador Civil, y cuenta á esta Autoridad provincial se quedar ejecutando su mandato —

El Sr. Presidente Dicho: Dijo á este Ayuntamiento se le dice un testimonio de la Real orden que recibí el Sr. Regente Decano de treinta y uno de Octubre último; igualmente del auto del Cabildo celebrado el veinte y tres del corriente, de la consulta hecha al Excmo. Sr. Ministro de gracia y Justicia, á consecuencia de dicho Cabildo; y que así mismo se le dice otro testimonio de la orden del Sr. Gobernador Civil que ha motivado este Cabildo; y añadid, que no es en nuestro ánimo hacer uso de semejantes documentos, en el caso en que su opinion padeciere por los Señores

